



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 NOV 2020

**VISTO:**

La solicitud formulada por el Sr. Secretario Académico de esta Unidad Académica, respecto de la necesidad de modificar el plazo de cierre de inscripción a exámenes finales virtuales, obrante en Expediente FH N° 185/2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Alumnos de la Facultad de Humanidades (t.o.), en su artículo 49°, inc. "a", determina que "las inscripciones para rendir exámenes finales regulares o libres, se efectuarán con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha de examen, sin contar esta";

Que dicho criterio permite la elaboración de las actas pertinentes, con la antelación suficiente, cuando los exámenes se realizan presencialmente;

Que por Resolución CDFH N° 023/2020 se autoriza la modalidad virtual para los exámenes finales en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que entre el 05 y el 23 de octubre pasado se tomaron los primeros exámenes virtuales, resultando una experiencia muy satisfactoria;

Que de la evaluación realizada tanto con el equipo técnico como con el Consejo Académico de la Facultad, se vio la necesidad de modificar el plazo de cierre de inscripción, a fin de poder realizar las previsiones y controles técnicos pertinentes;

Que es menester conocer la nómina de inscriptos con al menos una semana de antelación, para poder establecer contacto personal con las/os estudiantes a fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes;

Que simultáneamente, se debe proceder a la organización y sistematización de la información, su circulación entre el Departamento Alumnos, cada uno de los Departamentos y el equipo técnico, a fin de generar los enlaces y la preparación de cada una de las mesas;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, aconsejando se dé curso favorable a lo solicitado por el Secretario Académico;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en sesión extraordinaria virtual del día 12/11/2020)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, con carácter excepcional, el cierre de las inscripciones a exámenes finales, regulares y libres, siete (7) días corridos antes de la fecha de cada mesa examinadora, mientras duren las condiciones sanitarias que imponen la realización de exámenes virtuales.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR**. Comunicar a los estudiantes por las distintas vías de comunicación virtuales y a las demás áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

**055**

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.